



Título: **DIRECTORIO Y FUNCIONES SUBDIRECCIÓN DE RIESGOS LABORALES.**

Autor / Dependencia: **Subdirección de Riesgos Laborales.**

Ciudad: **Bogotá D.C.**

Fecha: **Enero 2023**

### **Directorio de la Subdirección de Riesgos Laborales**

A continuación, encontrará el listado de los profesionales de la Subdirección de Riesgos Laborales, con el correo de contacto, el tema que está liderado y la extensión, para que pueda hacerle un requerimiento o consulta, si llega a requerido.

<b>FUNCIONARIO</b>	<b>CORREO ELECTRONICO</b>	<b>TEMAS</b>	<b>EXT</b>
Fanny Grajales Quintero	fgrajales@minsalud.gov.co	Todas las temáticas	1509
Jorge. E. Durán Sánchez	jduran@minsalud.gov.co	Generalidades del aseguramiento en riesgos laborales	1502
Martha S. Diaz Ocampo	mdiazo@minsalud.gov.co	Estadísticas/Sustancias Químicas/SAT riesgos laborales	1503
Juliana Amaya Zúñiga	jamaya@minsalud.gov.co	Trabajadores informales	1595
Diana E. Espinel Fernández	despinel@minsalud.gov.co	Apoyo administrativo	1509
Mónica M. Corchuelo Vélez	mcorchuelo@minsalud.gov.co	Licencias en salud ocupacional/Cultura de la Seguridad Social	1516
María V. Martínez Navarro	mmartinezn@minsalud.gov.co	Temas jurídicos	1506
Maria Ruth Velasco	mrvelasco@minsalud.gov.co	Apoyo sistemas de información riesgos laborales	1563



## **Funciones y competencias subdirección de riesgos laborales**

Las funciones y competencias de la Subdirección de Riesgos Laborales expuestas en el artículo 6, del Decreto 2562 de 2012, son:

- 1.Preparar las políticas sectoriales relacionadas con el Sistema Nacional de Riesgos Laborales.
- 2.Preparar los proyectos de normas de medicina del trabajo y salud ocupacional y coordinar lo pertinente con la Dirección de Riesgos Profesionales del Ministerio de Trabajo o la que haga sus veces.
- 3.Estudiar y establecer los mecanismos de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales.
- 4.Definir los mecanismos de recolección, registro y utilización de los sistemas de información para la afiliación de riesgos laborales, en coordinación con la Oficina de Tecnología de la Información.
- 5.Proponer el contenido de las prestaciones en salud en materia de riesgos laborales.
- 6.Emitir conceptos técnicos en lo de su competencia.

El Decreto 2562 de 2012, lo puede consultar en el enlace:  
[https://www.minsalud.gov.co/Normatividad\\_Nuevo/Decreto%202562%20de%202012.PDF](https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Decreto%202562%20de%202012.PDF)